

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **53391** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 381/2017, con NIG 0401342M20170000288 por Auto de 6 de Julio de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor TABO EXPORT ALMERIA, S.L., con CIF. B-04545141, con domicilio en carretera del Hospital Psiquiatrico, s/n, 04120 La Cañada, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Se acuerda la intervención de la citada Sociedad, conservando el deudor las facultades de administración disposición sobre su patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Casanevas Tomas, titular del NIF. n.º 02.528.871-K, con domicilio postal en calle Rueda López, n.º 19, planta 11 de Almería, dirección electrónica: jorge@alamar.eu. Teléfono: 963 10 65 80 y Fax: 963 10 66 13, en los que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Almeria, 7 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170065988-1